

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10412 *Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica una familia de captadores solares térmicos construidos a medida, denominados familia Solar Roof AR y fabricados por Wagner & Co. Solartechnik GmbH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Wagner Solar, S.L., con domicilio social en calle Petróleo, 24-26, 28918 Leganés (Madrid), para la certificación de una familia de captadores solares térmicos construidos a medida y fabricados por Wagner & Co. Solartechnik GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung GmbH, con clave 56-04/D y 57-04/Q.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Cert Certification Body confirma que Wagner & Co. Solartechnik GmbH, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Resultando que según los puntos 3 y 4 del Apéndice de la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares para los captadores muy grandes (área superior a 4 m²) y los construidos a medida (empotrados, integrados en el tejado que no comprenden módulos realizados en fábrica y sean montados directamente en el lugar de la instalación), se deberá presentar el ensayo de un módulo con la misma estructura que el captador instalado con una superficie total de al menos 2 m².

Considerando lo anteriormente expuesto, la serie de captadores de la familia Solar Roof AR, debido a sus especiales características de montaje, pueden ser certificados en base a los ensayos n.º 56-04/D y 57-04/Q emitidos por el Institut für Solarenergieforschung GmbH, con una única contraseña de certificación para toda la familia independientemente de su superficie.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los captadores de la citada familia, con la contraseña de certificación NPS-10009, y con fecha de caducidad el día 27 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación y características:

Fabricante: Wagner & Co. Solartechnik GmbH.

Nombre comercial (marca/modelo): Wagner/familia Solar Roof AR.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2004.

Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo para un modelo de la familia de 9,619 m² de área de apertura:

Rendimiento térmico:

η_0	0,802	
a_1	3,41	W/m ² K
a_2	0,0108	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	2749	5064	7380
30	2009	4325	6640
50	1187	3502	5818

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m² y 30 °C): 200 °C.

Madrid, 27 de mayo de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.